

## **Capítulo 6.**

### *Plan de actuación ante emergencias.*

## Capítulo 6.

### *Plan de actuación ante emergencias.*

#### **Fundamentos Teóricos.**

**Objetivo:** Definir las acciones a desarrollar para el control de la emergencia en su fase inicial, asegurando la alarma, la evacuación y el socorro.

### 6.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

Las situaciones de emergencias que fundamentalmente tendremos en cuenta en el presente Plan de autoprotección según el tipo de riesgo son:

- El incendio
- La amenaza de bomba
- El accidente laboral o enfermedad repentina de una persona.

No obstante y para que pueda ser tenido en cuenta haremos referencia a la clasificación de los riesgos que hace el Plan Territorial de Emergencias de Andalucía.

#### **Riesgos Naturales.**

- Riesgo de inundaciones.
  - La preemergencia comenzará cuando el Servicio de Protección Civil que corresponda declare la situación de alerta.
  - No existe emergencia parcial.
  - La emergencia general se inicia cuando empieza a materializarse la inundación
- Riesgo geológico.
  - La preemergencia se produce cuando, una vez detectados los primeros síntomas, los técnicos hacen las recomendaciones necesarias para atajar el problema y comienzan a ponerse medios.
  - No suele existir emergencias parciales ni generales, ya que son procesos relativamente lentos y puede dar tiempo a tomar medidas correctoras.
- Riesgo sísmico.
  - No existe preemergencia ni emergencia parcial ya que este fenómeno no es predecible.
  - La emergencia general es siempre a terremoto pasado, y se tomarán medidas reparadoras.
- Riesgos meteorológicos (o climáticos).
  - La preemergencia comenzará cuando el Servicio de Protección Civil declare la situación de alerta.
  - No suele existir emergencia parcial.
  - La emergencia general se inicia cuando empieza a materializarse la previsión meteorológica, (calor, viento, lluvia,...).

### **Riesgos Tecnológicos.**

- Riesgos industriales.
  - La preemergencia sobrevendrá después de cualquier incidente que no haya podido ser controlado.
  - La emergencia parcial dependerá de la evolución de la preemergencia y de la configuración del establecimiento.
  - La falta de control de la emergencia en un lugar determinado llevará a la emergencia general.

### **Riesgos Antrópicos.**

- Riesgo de incendios.
  - La preemergencia son todos los conatos de incendio,
  - La emergencia parcial se produce si no se domina el conato y existen sectores o edificios diferenciados.
  - La emergencia general se inicia cuando el incendio sobrepasa al sector o edificio donde se produjo el conato inicial.
- Riesgo de hundimientos.
  - La preemergencia son todos los síntomas de deterioro de la edificación y que, normalmente, se podrían haber reparado en un principio.
  - La emergencia parcial sería un hundimiento parcial.
  - La emergencia general es el colapso del edificio.

**Nota:** No es necesario hacer una clasificación de los riesgos en función de la gravedad. Se mantienen los mismos tipos de riesgos.

La gravedad de las consecuencias hará que se pase antes al siguiente tipo de emergencia, conforme a la clasificación estipulada.

Las ocupaciones no deben variar el tipo de emergencia sino que determinarán el momento en que se debe ordenar la evacuación o el confinamiento.

En otras ocasiones, y dependiendo del tipo de usuarios, (niños, ancianos, impedidos,...), se podrá determinar anular alguno de los tipos de emergencia.

Los medios humanos que se pueden destinar a la resolución de la misma no va a influir en la tipología de la emergencia, sino en la forma de resolverla o luchar contra ella. Como se ha dicho, dependiendo del tipo de usuarios, habrá establecimientos que necesiten potenciar el Equipo de Alarma y Evacuación.

### **NOTA IMPORTANTE:**

No obstante, cualquier incidente, accidente o emergencia, cualquiera que sea su naturaleza, entrará en el objeto de este Plan de Actuación ante emergencias ya que:

1. El **Plan de Alarma** garantiza la movilización y activación del Plan de Autoprotección en cualquier caso.
2. Si la situación de emergencia es atípica y no existen **instrucciones de intervención** específicas hay que tener en cuenta que la estructura organizativa de emergencia prevista tiene que tener capacidad operativa suficiente para tomar decisiones y resolver problemas en cualquier situación.
3. El **Plan de Evacuación** previsto es independiente de la naturaleza de la emergencia y se activa en función de la gravedad y el riesgo para las personas.

### Tipos de Emergencia según la gravedad

Se distinguen tres niveles de emergencias, cada uno de los cuales se corresponde con un **nivel de gravedad**:

- **Conato de emergencia o preemergencia (nivel 1)**: Situación en la que el riesgo o accidente que la provoca puede ser controlado de forma sencilla y rápida, con los medios y recursos disponibles presentes en el momento y lugar del incidente.
- **Emergencia local (nivel 2)**: Situación en la que el riesgo o accidente requiere para ser controlado la intervención de equipos designados e instruidos expresamente para ello; afecta a una zona del edificio y puede ser necesaria la “evacuación parcial” o desalojo de la zona afectada.
- **Emergencia general (nivel 3)**: Situación en la que el riesgo o accidente pone en peligro la seguridad e integridad física de las personas y es necesario proceder al desalojo o evacuación, abandonando el recinto. Requiere la intervención de equipos de alarma y evacuación y ayuda externa.

## 6.2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Cualquier situación de emergencia que se considere requiere actuaciones que básicamente pueden ser clasificadas entre alguno de los siguientes grupos:

- **Actuaciones de “alarma”**: Son las actuaciones que activan el Plan de Autoprotección y provocan la movilización de recursos de acuerdo a la gravedad del riesgo o accidente.
- **Actuaciones de “intervención”**: Son las actuaciones propias de intervención de los equipos designados e instruidos para el control del riesgo o accidente.
- **Actuaciones de “evacuación”**: Son las actuaciones correspondientes al estado o situación de emergencia general, en la que es necesario proceder al desalojo o evacuación del centro.

## Esquema general de desarrollo

El esquema general de las actuaciones que corresponde desarrollar en el Plan de Actuación ante emergencias se representa en el siguiente gráfico:

A continuación se describen las actuaciones genéricas a efectuar en cada uno de los niveles de emergencia considerados; para una adecuada comprensión de las mismas es recomendable complementar la lectura de este apartado con la lectura del apartado 6.3, donde se establecen la estructura y funciones de los diversas figuras que intervienen en el Plan.

### 6.2.1. Plan de Alarma

El control de una situación de emergencia para obtener una situación de seguridad de las personas frente a ella depende fundamentalmente de la inmediatez con que se activa el Plan de Autoprotección, movilizandando los recursos previstos.

**Objetivo:** Conseguir una rápida movilización de los recursos necesarios, según la gravedad del riesgo.

Para ello se establecen niveles de alarma para los distintos “niveles de gravedad”. Cada nivel de alarma debe marcar pautas de actuación y movilización diferentes.

- Conato de emergencia o preemergencia (nivel 1) . . . . . ALERTA
- Emergencia local (nivel 2). . . . . ALARMA LOCAL
- Emergencia general (nivel 3) . . . . . ALARMA GENERAL

### Centro de Coordinación de Emergencias

El Centro de Coordinación de Emergencias es donde se reciben las llamadas de alarma y desde donde se movilizan los recursos necesarios para el control de la emergencia.

Especifica:

LOCALIZACIÓN: Oficina central en C/ Cuna Nº 3. CP. 41004. Sevilla

RESPONSABLE: **Carlos Benavent Mariño** (Gerente Parque Comercial)

TELÉFONO: **954657058** (oficina central responde en horario comercial de 10h a 22h)

**637971945** (móvil del Gerente en horario comercial)

**600526518** (particular para emergencia 24h)

OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN: No se disponen.

Primero se atenderá al número fijo dispuesto para tal efecto o el móvil del responsable en horario comercial y como último recurso se atenderá al móvil personal del responsable para emergencias 24h.

### Actuaciones en ALERTA – nivel 1

#### INSTRUCCIONES GENERALES

- Cualquier persona que pueda verse involucrada en una situación de “conato de emergencia o preemergencia” está obligada a comunicarlo de inmediato al Centro de Coordinación.
- El aviso de la situación de ALERTA se podrá realizar por cualquiera de los medios previstos en el edificio que se indiquen.

#### INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN

Recibida la alarma en el Centro de Coordinación procede:

1. Movilizar a los miembros del Equipo de emergencia (EE) más próximos a la zona y al Jefe/a de Intervención (JI).
2. Esperar el informe del EE un tiempo limitado de 10 minutos, transcurridos los cuales procederá:
  - Si el informe es NEGATIVO (es decir, si no existiera razón para declarar la situación de emergencia) se dará por controlada la situación.
  - Si el informe es POSITIVO o si el EE no contesta, movilizará a todo el Equipo de Intervención (EI) y al Jefe/a de Emergencias (JE).

## **INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA EL EQUIPO DE EMERGENCIA**

- 1°.– Atender la llamada del Centro de Coordinación de Emergencias para el reconocimiento de la zona y el control de la emergencia si procede.
- 2°.– Dirigirse sin entretenerse al punto o zona que se les indique.
- 3°.– Informar al Centro de Coordinación de las causas que han motivado el nivel de Alerta y la evaluación de la situación, antes de que transcurran los 10 minutos.
- 4°.– Seguir las instrucciones del Jefe/a de Intervención en las tareas de “intervención” que pudieran adoptarse.

### **Actuaciones en ALARMA LOCAL – nivel 2**

#### **INSTRUCCIONES GENERALES**

- Cualquier persona que pueda verse involucrada en una situación de “emergencia local” está obligada a comunicarlo de inmediato al Centro de Coordinación.
- El aviso se podrá realizar por cualquiera de los medios previstos en el edificio que se indiquen.

#### **INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN**

En el Centro de Coordinación procede:

- 1°. Movilizar a todos los Equipos de Emergencias (EE), incluido el Jefe/a de Intervención.
- 2°. Dar aviso al Jefe/a de Emergencias.
- 3°. Dar el preaviso a los Servicios de Ayuda Externo que se consideren necesarios.

#### **INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA LOS EQUIPOS DE EMERGENCIAS**

1. Responder inmediatamente actuando conforme a las instrucciones particulares recibidas.
  - Los componentes del Equipo de intervención acudirán a la zona donde se ha producido la emergencia.
  - Los miembros del EE con funciones de “apoyo” estarán sujetos a instrucciones específicas del Jefe/a de Emergencias.
  - Los miembros del EE con funciones específicas de alarma y evacuación estarán sujetos a instrucciones específicas del Jefe/a de Emergencias.
2. Todos sus componentes deberán cumplir las instrucciones que reciban de su inmediato superior en la cadena de mando, Jefe/a de intervención o Jefe/a de Emergencia.

## Actuaciones de ALARMA GENERAL– nivel 3

### INSTRUCCIONES GENERALES

- Cuando se declare la situación de “Emergencia General” se activará el sistema de ALARMA GENERAL.
- Cuando esto ocurra, los ocupantes deben seguir las siguientes instrucciones generales:
  1. Desaloje el edificio siguiendo el itinerario marcado para su zona.
  2. No hacer uso de los ascensores.
  3. No corra, conserve la serenidad.
  4. No debe detenerse en las salidas, continúe hasta alcanzar el exterior.
  5. No retroceda ni vuelva bajo ningún concepto.
  6. Una vez fuera del Edificio espere en el PUNTO DE REUNIÓN previsto.

### INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN

Sólo el Jefe/a de Emergencias (JE) puede declarar el estado de “Emergencia General”. En el Centro de Coordinación procede:

1. Activar el sistema de ALARMA GENERAL cuando así se lo indique el JE
2. Solicitar Ayuda Externa

### INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA LOS EQUIPOS DE EMERGENCIAS

- **Miembros asignados a “Intervención”**
  - Seguir a disposición del Jefe/a de Intervención.
  - Si llega el caso, colaborar con la Ayuda Externa, si lo precisan.
- **Miembros con funciones de “Alarma y Evacuación”**
  - Acudir cada uno a la zona asignada para coordinar el desalojo.
  - Comprobar que no se queda nadie en su zona.
  - Comunicar al Centro de Coordinación las incidencias.
- **Miembros con funciones de Apoyo**
  - Estarán en el Centro de Coordinación de llamadas a disposición del Jefe/a de Emergencias.

## 6.2.2. Plan de Intervención

Objetivo: Prever las actuaciones básicas que corresponden a los distintos supuestos de emergencias que pueden presentarse:

- **Incendio**
- **Amenaza de Bomba**
- **Accidente o enfermedad repentina**
- **Otros**

### 6.2.2.1. Plan de actuaciones frente al INCENDIO

#### *Instrucciones generales*

- Los trabajos de extinción y control serán realizados por el Equipo de Intervención y dirigidos por el Jefe/a de Intervención
- El Jefe/a de Intervención se mantendrá en comunicación con el Jefe/a de Emergencias, que estará localizado en todo momento en el CENTRO DE COORDINACIÓN de llamadas.
- El Jefe/a de Intervención hará llegar al Jefe/a de Emergencias las peticiones que pudieran derivarse de necesidades sobrevenidas.
- El Jefe/a de Emergencias dirigirá los trabajos del Equipo de Apoyo y del Equipo de Alarma y Evacuación.
- Si intervienen los Servicios de Bomberos profesionales llevarán el mando y la iniciativa. El Equipo de Intervención se retirará al Centro de Coordinación si no es precisa su colaboración.

#### ***Características generales de los medios e instalaciones de protección disponibles en el Parque Comercial Vega del Rey***

##### **A.– EXTINTORES**

- Son medios portátiles de extinción.
- Sirven para actuar sobre pequeños incendios.
- Deben y pueden ser utilizados por cualquier persona.

##### **B.– BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (BIE)**

- Es una instalación fija de agua que proporciona una gran capacidad de extinción.
- Prevista para su utilización en incendios difíciles de controlar con extintores.
- Deben ser utilizados por personas instruidas al efecto, miembros del equipo de intervención.

### C.– PULSADOR DE ALARMA

- De accionamiento manual, presionando hacia dentro el pulsador
- Sirve para transmitir la llamada de alarma al CENTRO DE COORDINACIÓN.
- La señal que se recibe en el CENTRO DE COORDINACIÓN es óptica y acústica, sólo audible en su entorno.

### D.– SISTEMA DE ALARMA GENERAL

- Es un sistema audible en todo el Edificio.
- Sirve para declarar el nivel de “alarma general” y activar el Plan de Evacuación.
- Se acciona desde el CENTRO DE COORDINACIÓN Y sólo puede hacerse por parte del Jefe/a de Emergencias o bajo su mandato expreso.

### E.– SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE EXTINCIÓN

- Son instalaciones fijas, localizadas para proteger una zona o volumen.
- Se activan automáticamente en caso de incendio a través de un sistema de detección.
- Disponen de un mecanismo de disparo manual de emergencia.

### ***Instrucciones a seguir para el empleo de EXTINTORES***

#### **Puesta en funcionamiento**

- 1) Descolgar el extintor.
- 2) Trasladarlo sin quitar el precinto o anilla de seguridad.
- 3) Quitar el precinto o la anilla de seguridad cuando se está en posición.
- 4) Accionar el mecanismo de disparo.



3) Sacar la anilla de seguridad para poder accionar el mecanismo de disparo.

Disponen de un precinto de seguridad que se elimina de un simple tirón.



4) Accionar el mecanismo de disparo presionando hacia abajo.

### Ataque o extinción

1) Seleccionar la posición de ataque:

- De espaldas al viento, a favor de la corriente y de abajo hacia arriba.
- Tener la salida asegurada.
- Guardar la distancia según alcance ( $\approx 2\text{m}$ ).

2) Dirigir el chorro a la base de la llama apagándolo por zonas y no avanzando hasta su extinción total.

### Instrucciones a seguir para el empleo de BIE

#### Puesta en funcionamiento

- 1) Romper el cristal protector o abrir la tapa.
- 2) Desenrollar la manguera.
- 3) Asegurarse de que la lanza está en posición de “cerrado”. 4) Abrir la válvula de volante para poner en carga la manguera.

### Ataque o extinción

- 1) Seleccionar posición de ataque guardando la distancia según alcance de la BIE.
- 2) Bien sujeta la lanza, se abre y selecciona la descarga, teniendo en cuenta que:

- El “chorro” tiene más alcance, dispersa los materiales y permite concentrar el agua en un punto.
- El “agua pulverizada” tiene una mayor capacidad de enfriamiento y, por tanto, de extinción y además cubre una mayor superficie o volumen de incendio, protegiendo de las radiaciones y del calor.

#### Puesta en funcionamiento BIE 25 mm manguera plana:

- 1) Abrir la tapa y desenrollar la manguera tirando de ella.
- 2) Abrir la válvula para poner en carga la BIE. Girar 1/4 de vuelta.
- 3) Se abre la lanza girando a la derecha.



(1)



(2)



(3)

**Instrucciones de empleo de los pulsadores de alarma.**

Es una instalación de uso general para comunicar la situación de emergencia. Se acciona el mecanismo presionando simplemente, lo que localiza una señal óptica y acústica en el panel de la central de vigilancia y control, que debe estar integrada o directamente comunicada con el centro de Coordinación de emergencias.



1. Pulsador de alarma

**Instrucciones de empleo del sistema de alarma general.**

Es una instalación prevista, fundamentalmente, para poder comunicar una situación de emergencia general y activar, si procede, el plan de evacuación. El control del sistema debe estar situado en el Centro de Coordinación de Emergencia o puesto de control.

La señal de alarma general sólo debe activarse en el Centro de Coordinación y con la debida autorización del Jefe/a de Emergencias.

Se debe conocer y disponer en el Centro de Coordinación el Manual del fabricante para el uso de la central de alarma.



2. Campana de alarma general



3. Sirena de alarma general

**Instrucciones de empleo del sistema de extinción automática.**

En El parque Comercial se encuentra este tipo de instalación, en su construcción se llevó a cabo la ejecución de un aljibe en planta sótano al igual que la sala de maquinas correspondiente. En el PPS situado junto a gerencia se encuentra la central algorítmica bidireccional con capacidad para dos lazos de la marca “Aguilera electrónica” modelo AE/SA-C2 dispuesta para la gestión de las alarmas contra incendios que activen los diferentes tipos de detectores repartidos por todo el edificio y sincronizada con los sistemas de rociadores ejecutados en los diferentes locales como sistema de extinción.

**CENTRAL DE 2 BUCLES A 2 HILOS AE/SA-C2**

Central microprocesada algorítmica, fabricada por AGUILERA ELECTRÓNICA según la normas europeas UNE-EN 54-2 y UNE-EN 54-4, con amplia capacidad operativa que le permite controlar individualmente todos los equipos que componen las instalaciones de detección y extinción de incendios



4. Sala maquinas



5. Aljibe contra incendios

**Instrucciones particulares de aplicación general.**

Para los conatos de incendio o “incendios incipientes”, con carácter general se deben dar las siguientes instrucciones de actuación:

- 1º Activar la alarma.
- 2º Mientras llega el “equipo de emergencia”, si ha recibido instrucción, intente sofocarlo con los medios de extinción que tiene a su alcance.
- 3º Cuando llegue el “equipo de emergencia”, retírese si no precisan de su colaboración.

### 6.2.2.2 Actuaciones frente a AMENAZAS DE BOMBA

Existe poca información fiable que nos permita diferenciar entre lo que es en realidad una amenaza de bomba verdadera o una amenaza falsa. Por experiencias acumuladas, una verdadera amenaza tiende a ser más detallada que una llamada de engaño, pero esta información es puramente especulativa.

En todo caso, una vez que la amenaza de bomba ha sido recibida, debe ser evaluada inmediatamente, teniendo en cuenta para ello las recomendaciones que se indican a continuación.

Objetivos que hay que alcanzar:

1. Conocer el procedimiento a seguir cuando se recibe una amenaza de bomba.
2. Evitar la creación del sentimiento de pánico.
3. Conocer las formas de reducir el efecto de los explosivos.
4. Mantener la alerta de seguridad como instrumento de reacción ante una amenaza.

#### ***Protocolo recomendado ante la recepción de la amenaza***

1. Todas las llamadas telefónicas recibidas serán consideradas seriamente, hasta que se lleve a cabo la comprobación de la veracidad de las mismas.
2. La recepción de una llamada de amenaza en teléfonos independientes de la centralita o que tengan línea directa o reservada particulariza la amenaza.
3. La persona que reciba la notificación deberá estar advertida de cómo proceder para la obtención del máximo número de datos, siguiendo las instrucciones que a continuación se describen:
  - Conserve la calma, sea cortés y escuche con atención.
  - Fíjese en el acento, entonación y frases que usa su interlocutor y anote literalmente todo lo que diga en el formulario que se adjunta a continuación.Mantenga en la línea telefónica a la persona que llama el mayor tiempo posible.

#### **Opciones de actuación**

La evaluación de una amenaza de bomba implica hacer un estudio de credibilidad del mensaje y seleccionar una de estas **tres alternativas posibles**:

- No tomar acción alguna.
- Registrar sin evacuar.
- Evacuar y registrar.

**La decisión debe ser tomada por el Director/a de Emergencias con el Comité de Emergencias y con el asesoramiento de la Policía Nacional**, que debe ser avisada inmediatamente después de la recepción de la amenaza telefónica.

### 6.2.2.3 Actuaciones tipo en caso de ACCIDENTE O ENFERMEDAD

Las instrucciones a seguir son las de aplicación general:

1°. Seguir las tres actuaciones secuenciales P.A.S. establecidas universalmente para atender al accidentado:

**“P” de PROTEGER:** Antes de actuar, analizar la situación de peligro y, si es preciso, proteger al accidentado desplazándolo fuera de la zona de peligro.

**“A” de AVISAR:** Dar aviso al Centro de Control para informar del accidente, de su gravedad y de su localización. (Se activa así el Plan de Autoprotección y se moviliza el “equipo de socorro”).

**“S” de SOCORRER:** Una vez hemos protegido y avisado, procederemos a actuar sobre el accidentado dentro de nuestras posibilidades y mientras llega el “equipo de socorro”. Para ello debemos reconocer sus signos vitales en el orden que se establece:

1. Hablarle para ver si está consciente.
2. Comprobar si respira o sangra.
3. Tomar el pulso (en la carótida) para ver si el corazón late.

2°. Evitar aglomeraciones en torno al accidentado.

3°. Tapar al accidentado con una manta o abrigo.

### 6.2.3. Plan de Evacuación

**Objetivo:** Determinar el conjunto de instrucciones y normas para el desalojo de la planta, edificio o instalaciones, en caso de ALARMA GENERAL.

Tipos de evacuación:

- **Evacuación parcial:** Cuando la emergencia sólo afecta a una zona y sólo es necesario el desalojo de la misma para facilitar el trabajo al Equipo de Intervención. Es, por tanto, un desplazamiento fuera de la zona afectada.
- **Evacuación general:** Cuando se declara la situación de “emergencia general” a través del sistema de alarma general que obliga inexorablemente a evacuar el Edificio hacia el exterior.

#### ***Instrucciones generales en evacuación parcial.***

- 1) El Jefe/a de Intervención determinará la zona que debe quedar desalojada.
- 2) Todos los afectados se desplazarán fuera de la zona si así lo solicita el Jefe/a de Intervención.

- 3) Los afectados esperarán instrucciones para volver una vez controlada la emergencia, que les serán comunicadas por el Jefe/a de Intervención.
- 4) El Jefe/a de Emergencias enviará a los miembros del Equipo de Apoyo para “acordonar” la zona si el Jefe/a de Intervención lo requiere.

### ***Instrucciones generales en evaluación general.***

Desde el Centro de Coordinación se dará la orden de EVACUACIÓN accionando el sistema de ALARMA GENERAL

1. El Equipo de Alarma y Evacuación se movilizará para asumir las funciones específicas que a cada uno se le asigne en su zona correspondiente.
2. Todas las personas que se encuentren en el interior deben salir por el itinerario marcado para su zona hasta el punto de reunión previsto en el exterior, siguiendo las instrucciones generales que se le indiquen.
3. El Jefe/a de Emergencias actuará desde el Centro de Coordinación de emergencias y, próximo al, el Equipo de Apoyo estará disponible para actuar en lo que se le requiera.

### ***Instrucciones específicas en alarma general.***

#### *Equipo de Alarma y Evacuación*

1. Acudir a la zona asignada para coordinar el desalojo según las instrucciones recibidas.
2. Comprobar que no se queda nadie en la zona.
3. Comunicar al Centro de Coordinación las incidencias confirmando que todos están en el punto de reunión previsto en el exterior.

#### *Para todos los usuarios y ocupantes del Edificio*

1. Seguir el **itinerario de salida** que corresponde a su área, con orden y rapidez.
2. No entretenerse a coger objetos personales.
3. No detenerse en las salidas, continuar hasta alcanzar el **punto de reunión**.
4. No se retrocederá o volverá bajo ningún concepto, una vez declarada la ALARMA GENERAL y activado el Plan de Evacuación.
5. Sólo en caso necesario, por bloqueo del itinerario previsto, se debe utilizar el **itinerario alternativo** previsto.

### 6.3. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS. ORGANIZACIÓN

Para toda situación de emergencia se debe establecer un mando único y una organización jerarquizada con objeto de obtener la mayor garantía de eficacia y seguridad en las intervenciones.

La estructura organizativa puede atender al siguiente esquema tipo:

- Un Director/a de Emergencias
- Un Comité de Emergencias
- Un Jefe/a de Emergencias
- Equipos de Emergencias:
  - Equipo de Intervención
  - Equipo de Alarma y Evacuación
  - Equipo de Apoyo.

#### Director/a de Emergencias

El Director/a de Emergencias es quien **asume la máxima responsabilidad** en la implantación y actualización permanente del presente Plan de Autoprotección (PA). La designación debe recaer en la persona de mayor nivel de mando, el titular o responsable del centro de trabajo.

El Director/a de Emergencias **puede delegar** las acciones necesarias para la implantación y mantenimiento del PA en el Jefe/a de Emergencias quien, en caso de emergencia, puede asumir asimismo las funciones de máxima responsabilidad.

La supervisión y control del mantenimiento y actualización permanente del Plan de Autoprotección debe ser realizada por el Comité de Emergencias en sus reuniones periódicas de seguimiento.

En situación de emergencia de nivel 3, el Director/a de Emergencias contará asimismo con el Comité de Emergencias que le asesorará en todo momento.

Director/a de Emergencias			
Nombre	Cargo	Puesto trabajo	Teléfono
Carlos Benavent Mariño	Gerente	Gerente	637971945

## Comité de Emergencias

Es conveniente nombrar un Comité de Emergencias, formado por tres a cinco miembros, en el que estén representados todos los estamentos y que será presidido por el Director/a.

Son funciones principales del Comité de Emergencias

- Dar su conformidad al PA presentado.
- Garantizar su implantación y actualización permanente.
- Dirigir con el Jefe/a de Emergencias y la Dirección en situación de emergencia las actuaciones correspondientes.

<b>Comité de Emergencias</b>			
Nombre	Cargo	Puesto trabajo	Teléfono
Carlos Benavent Mariño	Gerente	Gerente	637971945
Pilar Martinez Salgado	Jefe de administración	Jefe de administración	637971937
Roberto Garcia Morales	Jefe de prevención	Jefe de prevención	637971950

## Jefe/a de Emergencias

Es el responsable de la aplicación del Plan de Emergencia y por tanto:

- Planifica la formación, la instrucción y el adiestramiento del personal de acuerdo a lo previsto en el PA.
- Organiza y supervisa los simulacros de emergencia.
- Realiza los informes de los accidentes e incidentes que se produzcan y propone las medidas correctoras pertinentes.

### → En situación de emergencia:

- Declara la situación de “emergencia general”.
- Coordina desde el Centro de Coordinación de llamadas.
- Ordena la ejecución del Plan de Evacuación.
- Pide ayuda exterior.
- Declara el fin de la situación de emergencia.

<b>Jefe/a de Emergencias</b>			
Nombre	Cargo	Puesto trabajo	Teléfono
Carlos Benavent Mariño	Gerente	Gerente	637971945

## Equipos de Emergencias

Los Equipos de Emergencias están constituidos por personas especialmente instruidas

para desempeñar funciones concretas en el Plan de Emergencia y Evacuación.

Los Equipos de Emergencias, según las funciones que desempeñan, se denominan:

- **Equipo de Intervención.**
- **Equipo de Alarma y Evacuación.**
- **Equipo de Apoyo.**

Aunque cada Equipo de Emergencias tiene funciones específicas, son también responsabilidades de todos sus componentes las siguientes **funciones generales**:

- Estar informados del riesgo general y particular correspondiente a las distintas zonas del Edificio.
- Comunicar las anomalías que observen y verificar que sean subsanadas.
- Conocer las instalaciones, los medios de protección, los primeros auxilios y sus normas de empleo y uso.
- Cumplir las funciones específicas asignadas a cada uno de los equipos.

### **Jefe/a del Equipo de Intervención**

Es la persona responsable de coordinar al Equipo de Intervención para optimizar las actuaciones sobre las causas y consecuencias derivadas de la emergencia y conseguir su control.

En contacto con el Jefe/a de Emergencias, le informa de la situación y le transmite aquellas necesidades que le pudieran surgir.

Colabora con los Servicios Externos, informándoles y proporcionándoles cuanto precisen de los medios de protección disponibles.

### **Equipo de Intervención**

Es el Equipo especialmente constituido para intervenir en el control de la situación de emergencia y, por tanto, sus componentes son personas instruidas en técnicas de extinción de incendios, primeros auxilios y en los aspectos generales que intervienen en el control de situaciones de emergencias.

El Equipo de Intervención se constituye en los distintos turnos y todos los días del año. El número de sus componentes oscila entre dos y cinco, uno de los cuales asumirá las funciones de Jefe/a del Equipo, según las características del Edificio.

En situación de Emergencia:

- Atienden cualquier emergencia para la que se les solicite.
- Se desplazan al punto que se les indique de forma inmediata.
- Actúan siguiendo las instrucciones del Jefe/a de Intervención.

	Equipo de intervención			
	Nombre	Cargo	Puesto trabajo	Teléfono
Turno día	Miguel Escalera	Jefe de equipo	Guarda jurado	676455022
	Rafael garcia	segundo	Guarda jurado	676455023
	Fermin hurtado	Auxiliar pps	Auxiliar	676455024
Turno noche	Jose Antonio Peña	Jefe de equipo	Guarda jurado	676455021
	Manuel Miranda	segundo	Guarda jurado	676455025
	Ignacio Sanchez	Auxiliar pps	Auxiliar	676455026

Domingos y Festivos:

	Equipo de intervención			
	Nombre	Cargo	Puesto trabajo	Teléfono
Turno día	Alvaro Gonzalez	Jefe de equipo	Guarda jurado	676455022
	Miguel Ordoñez	segundo	Guarda jurado	676455023
	Manuel Jimenez	Auxiliar pps	Auxiliar	676455024
Turno noche	Antonio Campos	Jefe de equipo	Guarda jurado	676455021
	Diego Barrera	segundo	Guarda jurado	676455025
	Julian velazquez	Auxiliar pps	Auxiliar	676455026

### Equipo de Alarma y Evacuación

Es el Equipo formado por las personas que colaboran para que el proceso de salida o desalojo del Edificio se realice de acuerdo con las instrucciones del Plan de Evacuación.

De acuerdo con la cadena de mando, el Equipo es dirigido por el Jefe/a de Emergencias o por el Director/a de Emergencias, si circunstancialmente no existe la figura del Jefe/a de Emergencias.

El Equipo de Alarma y Evacuación actúa en situación de emergencia de nivel 3, de “alarma general” y siempre que se active el Plan de Evacuación siguiendo las siguientes instrucciones de carácter general para sus componentes:

- Cada uno en la zona que se le asigne transmite tranquilidad pero actuando con firmeza para conseguir una evacuación rápida y ordenada.
- Cuida de que todos cumplan las instrucciones generales del Plan de evacuación.
- Cumplen las instrucciones específicas que se le hayan asignado, antes de abandonar la zona.

**Nota:** En el presente Edificio no se contempla la asignación de este personal, asumiéndose la responsabilidad por parte del equipo de intervención.

### Equipo de Apoyo

Es el Equipo formado por miembros, preferentemente de mantenimiento, que asumen las funciones de apoyo que le solicite el Jefe/a de Emergencias o, en su caso, el Director/a de Emergencias.

En situación de emergencia están físicamente disponibles en el Centro de Coordinación de Emergencias, a la espera de que se le requiera para algún servicio que sea necesario rea-lizar.

**Nota:** En el presente Edificio no se contempla la asignación de este personal, asumiéndose la responsabilidad por parte del equipo de intervención.

### Centro de Coordinación de Emergencias

El Centro de Coordinación de Emergencias es donde se reciben las llamadas de alarma y desde donde se movilizan los recursos necesarios para el control de la emergencia.

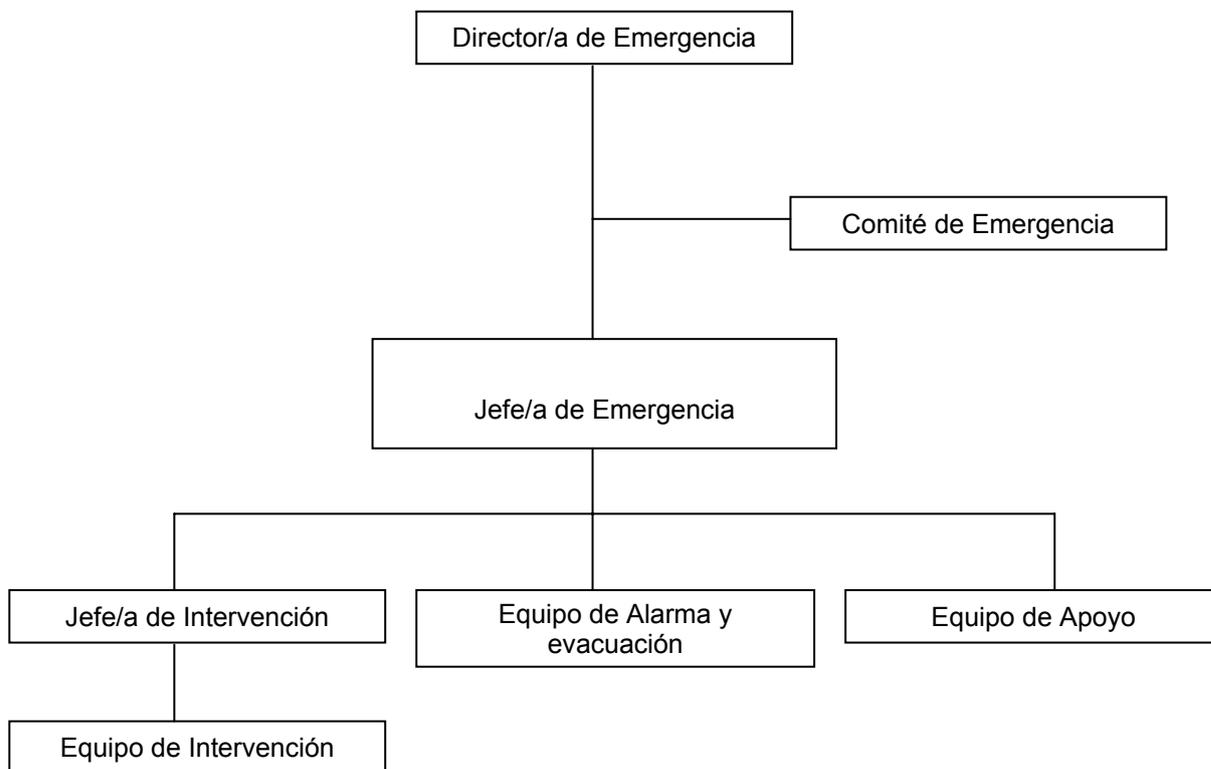
Debe ser el punto o lugar más idóneo para recibir siempre en condiciones adecuadas la llamada o la señal de alarma y desde donde activar el Plan de Actuación ante emergencias.

El Centro de Coordinación debe estar situado en un punto vigilado permanentemente.

LOCALIZACIÓN:	C/ Cuna Nº 3. CP. 41004. Sevilla
RESPONSABLE:	Carlos Benavent Mariño (Gerente)
TLF.	954657058 / 637971945

### Cadena de mando

Independientemente de la estructura organizativa que se disponga, según las características del edificio y su actividad, la cadena de mando se establece de acuerdo con el siguiente organigrama “tipo”:



### 6.4. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS.

De acuerdo con el criterio de la Norma Básica, indicaremos al responsable de la “puesta en marcha del Plan de Autoprotección”, es decir, la persona directamente encargada de la implantación del mismo.

Nombre: Carlos Benavent Mariño

Dirección de localización: C/ Triana N°13 1º-3ª

Teléfonos: **954657058** (oficina central responde en horario comercial de 10h a 22h) /  
**637971945** (móvil del Gerente en horario comercial)  
**600526518** (particular para emergencia 24h)